



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019

### ASISTENTES

Alcalde: D. Carlos García-Gelabert Pérez.  
Concejales: D<sup>a</sup> Ana Isabel Balandín Badajoz, D. Francisco P. Reyes Barroso  
y D<sup>a</sup>. Itziar González de Tánago Meñaca.  
Interventora: Florencia Navarro Chao.  
Secretaria General: Nieves Elvira Palacio.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 13:00 horas del día 21 de febrero de 2019, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe la Secretaria General de la Corporación.

### 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se aprobaron las actas de las sesiones celebradas los días 31 de enero y 7 de febrero de 2019.

### 2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

TODOS LOS ASUNTOS URBANÍSTICOS SE QUEDAN SOBRE LA MESA.

### 3º.- HACIENDA:

#### 3.1 SUBVENCIONES

**3.1.1** Visto el expediente tramitado en el que consta Memoria justificativa, retención de crédito e informe emitido por la Secretaria General, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó aprobar el "Convenio entre el Ayuntamiento de Alpedrete y la Asociación de padres y madres CEIP Santa Quiteria, cuyo objeto es regular la subvención nominativa prevista en el presupuesto general del Ayuntamiento de 2019" por importe de 2.795,50€, facultando al Sr. Alcalde D. Carlos García-Gelabert Pérez a la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin y aprobando el pago anticipado previsto en la cláusula 8<sup>a</sup>, dando traslado a la Intervención para su tramitación.

**3.1.2** Visto el expediente tramitado en el que consta Memoria justificativa, retención de crédito e informe emitido por la Secretaria General, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó aprobar el "Convenio entre el Ayuntamiento de Alpedrete y la Asociación de padres y madres CEIP El Peralejo, cuyo objeto es regular la subvención nominativa prevista en el presupuesto general del Ayuntamiento de 2019" por importe de 5.620,5

HASH DEL CERTIFICADO:  
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD  
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

FECHA DE FIRMA:  
14/03/2019  
14/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría  
Alcalde

NOMBRE:  
Nieves Elvira Palacio  
Carlos García-Gelabert Perez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2906D3CF7E636A24DAE



facultando al Sr. Alcalde, D. Carlos García-Gelabert Pérez para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin y aprobando el pago anticipado previsto en la cláusula 8ª, dando traslado a la Intervención para su tramitación.

**3.1.3** Visto el expediente tramitado en el que consta Memoria justificativa, retención de crédito e informe emitido por la Secretaria General, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó aprobar el “Convenio entre el Ayuntamiento de Alpedrete y la Asociación de padres y madres CEIP Clara Campoamor, cuyo objeto es regular la subvención nominativa prevista en el presupuesto general del Ayuntamiento de 2019” por importe de 3.903,00€, facultando al Sr. Alcalde, D. Carlos García-Gelabert Pérez, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin y aprobando el pago anticipado previsto en la cláusula 8ª, dando traslado a la Intervención para su tramitación.

**3.1.4** Visto el expediente tramitado en el que consta Memoria justificativa, retención de crédito e informe emitido por la Secretaria General, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó aprobar el “Convenio entre el Ayuntamiento de Alpedrete y la Asociación de padres y madres CEIP Los Negrals, cuyo objeto es regular la subvención nominativa prevista en el presupuesto general del Ayuntamiento de 2019” por importe de 1.803,20€, facultando al Sr. Alcalde, D. Carlos García-Gelabert Pérez, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin y aprobando el pago anticipado previsto en la cláusula 8ª, dando traslado a la Intervención para su tramitación.

**3.1.5** Visto el expediente tramitado en el que consta Memoria justificativa, retención de crédito e informe emitido por la Secretaria General, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó aprobar el “Convenio entre el Ayuntamiento de Alpedrete y la Asociación de padres y madres IES Alpedrete, cuyo objeto es regular la subvención nominativa prevista en el presupuesto general del Ayuntamiento de 2019” por importe de 1.500,00€, facultando al Sr. Alcalde, D. Carlos García-Gelabert Pérez, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin y aprobando el pago anticipado previsto en la cláusula 8ª, dando traslado a la Intervención para su tramitación.

**3.1.6** Por unanimidad, la Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria de Ayudas para colaborar con los gastos de Vivienda Habitual 2019.

#### **4º.- ASUNTOS VARIOS:**

##### **4.1 VARIOS**

**4.1.1 CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE**

NOMBRE: Nieves Elvira Palacio  
Carlos García-Gelabert Pérez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2906D3CF7E636A24DAE

PUESTO DE TRABAJO: Secretaria  
Alcalde

FECHA DE FIRMA: 14/03/2019  
14/03/2019

HASH DEL CERTIFICADO: 6365B317B8633111667D30F48C3328C8066913FD  
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C



**LAS BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE.** Encontrándose vacante el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alpedrete, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa reguladora de la materia, la aprobación de las Bases que habrán de regir el Concurso Ordinario del año 2019 para su provisión con carácter definitivo, así como su convocatoria.

Vista la legislación aplicable, concretamente el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 92.bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y las Órdenes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto y 8 de septiembre de 1994, por las que respectivamente, se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a dicha Escala y se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y bases comunes por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de los citados puestos de trabajo.

Visto lo dispuesto en el artículo 34.1.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, que establece que los méritos específicos formarán parte integrante de la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad Local correspondiente.

Visto que de conformidad con la normativa señalada, corresponde **al órgano competente** para la aprobación de las Bases y la convocatoria del Concurso Ordinario para la provisión de puestos reservados a Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

**PRIMERO.** Aprobar el modelo de convocatoria y bases comunes aprobadas por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 8 de septiembre de 1994.

**SEGUNDO.** Aprobar las Bases Específicas que figuran como Anexo a esta Resolución, por las que habrá de regirse el Concurso Ordinario para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alpedrete, reservado a Funcionarios de Administración local con Habilitación de carácter nacional, con el contenido y requisitos establecidos en el artículo 6 de la Orden Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994.

**TERCERO.** Convocar Concurso Ordinario para la provisión del citado puesto de trabajo.

**CUARTO.** Remitir la presente Resolución, junto con el texto de las Bases aprobadas, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos de tramitación que procedan.

**QUINTO.** La presente Resolución, junto con su Anexo, podrá ser impugnada en la forma y plazos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4.1.2 ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.** Vista la propuesta de teletrabajo formulada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

NOMBRE:  
Nieves Elvira Palacio  
Carlos García-Gelabert Perez

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
14/03/2019  
14/03/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
6365B317B8633111667D30F48C3328C8066913FD  
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2906D3CF7E636A24DAE



para el trabajador José Luis Pina Hierro, empleado de este Ayuntamiento, y visto los informes emitidos por la Secretaria General y la Técnico de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 4 de febrero de 2019 de autorización de teletrabajo durante 28 horas a la semana, de manera que únicamente será necesaria su presencia física en las dependencias del departamento un día a la semana, correspondiendo a la Técnico de RR.HH., como responsable de la unidad donde desempeña su puesto, determinar las tareas concretas a realizar en la modalidad de teletrabajo y el seguimiento del trabajo desarrollado sobre la misma, de forma que se realice un control sobre los objetivos a cumplir.

**4.1.3** En relación con el expediente 229/2019, promovido por **D<sup>a</sup>. MICAELA RECIO AMARO**, solicitando la compra de un columbario para el traslado de los restos de un columbario a otro distinto del Cementerio Municipal de Alpedrete, de su esposo D. TOMÁS GALVEZ RUEDA, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó DESESTIMAR la solicitud presentada por ser contraria a la forma de petición y adjudicación del columbario, que es sucesiva.

**4.1.4** En relación con el expediente 730/2019, promovido por **D. ISIDORO ARAGONESES HERNÁN**, solicitando espacio en el edificio municipal sito en la plaza de la Constitución, nº 5, para la preparación de una exposición que tendrá lugar en el Museo de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada durante el segundo semestre de 2019, de herramientas y útiles de cantería, y visto informe emitido por la Secretaria General, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó autorizar el uso de dicho espacio con las siguientes condiciones:

Primero. La autorización se limita al tiempo necesario para la preparación de la exposición y, en todo caso, finalizará cuando se inicie la misma o se desista de la participación de la misma.

Segundo. El edificio mencionado, en este momento está siendo ocupado por el Archivo municipal, por lo que no se podrá iniciar la cesión, hasta que sea totalmente desocupado, momento en el que se le notificará que puede iniciarse uso del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:50 horas, lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

NOMBRE:  
Nieves Elvira Palacio  
Carlos García-Gelabert Perez

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
14/03/2019  
14/03/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
6365B317B863311667D30F48C328C8066913FD  
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2906D3CF7E636A24DAE

